



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2007 – Año de la Seguridad Vial"*

**BUENOS AIRES, 19 ABR 2007**

VISTO el estado del expediente N° 35.995 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a ALLIANZ MARINE & AVIATION (FRANCE) S.A., en calidad de reaseguradora extranjera exceptuada de operar a través de intermediarios de reaseguros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 433/444, mediante la presentación de la nota N° 002565, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE).

Que a fs. 452, la Gerencia de Asuntos Jurídicos no encuentra observaciones que formular respecto de la documentación aportada respecto del cambio de denominación.

Que a fs. 455, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de denominación de ALLIANZ MARINE & AVIATION (FRANCE) S.A., entidad inscripta bajo el N° 718 (setecientos dieciocho)



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*“2007 – Año de la Seguridad Vial”*

en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros, por su actual denominación  
ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente  
resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 1 9 0 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO